



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

14



AUTORIZADO POR R.M Nº 325-99-JUS

Exp Nº 201-2011

ACTA DE CONCILIACION Nº 219-2011

[Signature]
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAMP 1207

En la ciudad de Huánuco a los veintinueve días del mes de Marzo del año 2011 ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI Nº 06070233 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación Nº 8788 y especializado mediante acreditación Nº 686 presentaron su solicitud de Conciliación en forma conjunta los señores LUIS ALBERTO CALDAS ALVARADO identificado con DNI Nº 22513931 domiciliado en Urb Leoncio Prado B-08 Distrito de Amarilis Provincia y Departamento de Huánuco en su calidad de representante legal del Consorcio ULIACHIN 123 acreditando dicha representación con Contrato de Consorcio la misma que indica en el punto CUARTO El Representante legal Tendrá la Facultad de Conciliar Extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de Conciliación, además contara con las facultades para que pueda actuar en calidad de solicitante o invitado en un proceso conciliatorio o de arbitraje. Tendrá representación legal para efectuar conciliación o arbitraje en representación del consorcio. Y el Dr. JORGE SALAZAR MIRAVAL en su calidad de Procurador Municipal de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, identificado con DNI Nº 09919483 domiciliado en Calle Talía Mz. H Lote 15 Urb. Olimpo Salamanca Distrito de Ate provincia y departamento de Lima Acreditando dicha representación mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2011-A-HMPP de fecha Cerro de Pasco, 06 de Enero del año 2011 así mismo otorgamiento de poder registrado en la Resolución de Alcaldía Nº 236-2011-A-HMPP de fecha 29 de Marzo del año 2011 por la que en la Parte resolutive otorga facultades para conciliar extrajudicialmente con la Empresa Contratista CONSORCIO ULIACHIN de la obra "Construcción de pistas ,veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca .Componente :Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I , II , y III del AA.HH. ULIACHIN" Con el objeto de que se les asista en la solución de un conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el Procedimiento de Conciliación, su naturaleza características fines y ventajas .Así mismo se señalo a las partes sobre las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

1.- Que con fecha 15 de Octubre del año 2010 la Municipalidad Provincial de Pasco y el consorcio ULIACHIN 123 celebraron un contrato para la ejecución de obra denominada "Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca .Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I , II , y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco"

2.- Que así mismo con fecha 07 de Enero del año 2011 se presento la solicitud de paralización de obra a la Municipalidad por parte de la Empresa Supervisora CONSORCIO R.J.M. ASOCIADOS la misma que solicito la paralización a partir del 18 de Diciembre del año 2010 por los motivos expuestos en el documento respecto de la obra "Construcción de pistas ,veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca .Componente :Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I , II , y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco"



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



3.- Con fecha 03 de Marzo del año 2011 se Resolvió el Contrato mediante Resolución de Alcaldía N° 0162-2011-A-7HMPP respecto de la obra Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca. Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I, II, y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco"

4.-Que durante la Audiencia de conciliación el representante de la municipalidad Provincial de Pasco manifiesta como parte de la controversia lo referente al pago de la valorización N° 01 la misma que indica un avance de obra del 20.4 % de la obra "Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca. Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I, II, y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco"

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Que la Municipalidad Provincial de Pasco declare consentida la paralización de obra solicitada por la contratista en la obra "Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca. Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I, II, y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco"

2.-Que el Contratista Consorcio ULIACHIN 123 cumpla con verificar y sustentar el control de calidad de la obra respecto del cumplimiento de especificaciones técnicas en la compactación de las bases de la obra "Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca. Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I, II, y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco"

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos

1.-La municipalidad Provincial de Pasco y el consorcio UNLIACHIN 123 resuelven reestructurar el tiempo para la culminación de la obra Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca. Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I, II, y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco" la misma que será de 75 días calendario la misma que empieza a computarse a partir del Lunes 04 de Abril del año 2011 .

2.- La Municipalidad Provincial de Pasco ha designado al supervisor de la obra quien a partir de la fecha se hará cargo de la verificación de lo ordenado en las especificaciones técnicas en la ejecución de la obra a lo que el contratista esta de acuerdo, del mismo modo se esta aperturando el cuaderno de obra la misma que se realizara en tres copias y que bajo ningún motivo podrá estar fuera de la obra, bajo sanción de aplicarse lo ordenado por la Ley de Contrataciones del Estado



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



3.- Respecto al control de calidad de la Obra esta será verificada y aprobada por el supervisor de la obra

4.- Los pasos y procedimientos respecto de la obra. Construcción de pistas, veredas y drenaje fluvial y recuperación de áreas verdes de los AA.HH. Barrios, Calles y Jirones del Distrito de Chaupimarca. Componente: Construcción de pistas y veredas, Desagüe Pluvial y recuperación de áreas verdes de los sectores I, II, y III del AA.HH. ULIACHIN Provincia de Pasco" a partir de la fecha se hará bajo las normas contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este Acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro N° 1207 procedió a verificar los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo N° 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el ARTICULO n° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069 el Acta de este Acuerdo constituye TITULO EJECUTIVO.

Siendo las 07.00 p.m. Del día 29 de Marzo del año 2011 las partes conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo en señal de la cual firman la presente Acta de Conciliación N° 219-2011 la misma que consta de 03 paginas.

HONORABLE MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO
Jorge Luis Salazar Miraval
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
C.A.L. 31779

CONSORCIO ULIACHIN 123
Luis Alberto Chidas Alvarado
REPRESENTANTE LEGAL

Notario 4
Notario Público
C.A.L. 31779

ELVA RUIZ PAREDES
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
REG. CAMP 1207